

ACUERDO N° 269-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION

7 P10

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 7 P10 según cartas presentadas por Rodrigo Lagos Vergara y otros, Asamblea Auto convocada; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que, para una futura modificación del plan se debe proteger los recursos medioambientales, tales como lagunas y humedales. Solicita reconocer las lagunas y humedales como zonas PP.

ÁNALISIS

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La modificación N° 13 ya en vigencia destinó a área verde las riberas de todos los cuerpos de agua existentes, y la modificación N°14 en etapa de aprobación, destina a área verde el área sin intervenciones del humedal Paicaví-Tucapel Bajo.

Lo señalado en el párrafo anterior explica que lo solicitado ya ha sido incorporado en el Plan Regulador, por tanto, esta observación no conduce a ningún cambio en la Imagen Objetivo.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1260238